

Precisan alcances del procedimiento N° 4 del TUPA del Ministerio, denominado "Registro y Proceso de Descuentos por Planillas a favor de Terceros"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 483-2006/MINSA**

Lima, 19 de mayo de 2006

Visto el Expediente N° 06-003798;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2005-SA se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados;

Que, en el procedimiento N° 04 del TUPA del Ministerio de Salud denominado "Registro y Proceso de Descuento por Planilla a favor de Terceros", cuya base legal se sustenta en el inciso 44.1) del artículo 44° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; establece un derecho de pago del 0.64% de la Unidad Impositiva Tributaria por la tramitación del procedimiento;

Que, la aplicación del procedimiento descrito anteriormente ha generado el reclamo en el sentido de flexibilizar la imposición de la obligación de pago, para las instituciones gremiales, colegios profesionales, CAFAEMSA - FONSERFUTS y SUBCAFAEs, en virtud que son organizaciones que brindan servicios sin fines de lucro, vale decir relacionadas al logro de mejores condiciones de sus agremiados, colegiados y asociados, respectivamente, lo cual no les reporta ingresos económicos, sino tan solo los aportes y/o remesas que perciben en forma mensual;

Que, las circunstancias descritas precedentemente implican flexibilizar la imposición de la obligación de pago, consignada en el Procedimiento de Registro y Proceso de Descuento por Planilla a favor de Terceros, en cuanto corresponde a las instituciones gremiales, colegios profesionales, CAFAEMSA - FONSERFUTS y SUBCAFAEs en virtud del principio de razonabilidad prescrito en el inciso 1.4 del artículo IV de la Ley N° 27444, en aras de mantener un clima laboral adecuado y en razón a la causa que persiguen las citadas instituciones;

Que, por las consideraciones expuestas es recomendable proceder a precisar el TUPA del Ministerio de Salud en lo pertinente al Procedimiento de Registro y Proceso de Descuento por Planilla a favor de Terceros, debiendo éste comprender específicamente a instituciones que realizan actividades económicas (cooperativas, asociaciones de vivienda, mutuales); instituciones que realizan otras actividades lucrativas (bancos, compañías de seguros, AFPs, casas comerciales); e instituciones formadoras (instituciones de capacitación) de conformidad con lo prescrito en el inciso 38.5) del artículo 38° del cuerpo legal antes mencionado;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Con la visación del Viceministro de Salud; y, Estando a lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27567, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precísase el procedimiento N° 4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados denominado "Registro y Proceso de Descuentos por Planillas a favor de Terceros", en el sentido que resulta aplicable a las instituciones que realizan actividades económicas (cooperativas, asociaciones de vivienda, mutuales), instituciones que realizan otras actividades lucrativas (bancos, compañías de seguros, AFPs, casas comerciales); e instituciones formadoras (instituciones de capacitación).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

09094

Designan Asesor de la Dirección General de Salud de las Personas

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 488-2006/MINSA**

Lima, 19 de mayo de 2006

Visto el Oficio N° 734-2006-OGA/MINSA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 468-2005/MINSA, de fecha 21 de junio de 2005, se designó a la Licenciada Diana Gutiérrez Fierro, en el cargo de Asesor I, Nivel F-4, de la Dirección General de Salud de las Personas;

Que, es conveniente dar por concluida la referida designación y designar a la profesional propuesta mediante documento de visto, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2006-SA;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2006-SA se incorpora en la estructura orgánica del Ministerio de Salud, a la Oficina de Recursos Estratégicos dependiente de la Oficina General de Administración, estableciéndose sus funciones en el artículo 27-A del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2006-SA, amplía el plazo a cuarenta (40) días posteriores a su vigencia, a fin de que el Ministerio de Salud adecue y presente su Cuadro para Asignación de Personal, para su respectiva aprobación;

Que, a fin de garantizar el funcionamiento de la Oficina de Recursos Estratégicos de la Oficina General de Administración, resulta conveniente asignar las funciones de dicha Unidad Orgánica a la funcionaria propuesta;

Estando a las visaciones de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, los artículos 74° y 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594 y el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la Licenciada Diana GUTIERREZ FIERRO, en el cargo de Asesor I, Nivel F-4, de la Dirección General de Salud de las Personas, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 468-2005/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la Médico Cirujano Silvia SARAVIA CAHUANA, en el cargo de Asesor I, Nivel F-4, de la Dirección General de Salud de las Personas.

Artículo 3°.- Asignar a la Médico Cirujano Silvia SARAVIA CAHUANA, Asesor I, Nivel F-4, de la Dirección General de Salud de las Personas, las funciones de la Oficina de Recursos Estratégicos de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

09095

Designan Responsable del Proceso de Liquidación del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión - PAAG

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 490-2006/MINSA**

Lima, 19 de mayo del 2006